



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION Nº **0339**
Neuquén, **01 JUN 2012**

VISTO:

El Expediente Nº OE- 2142-U-2012 iniciado por la Sra. Ulloa, Alicia DNI Nº 92.381.142 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Ulloa Ema Alicia s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21544 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Quinientos Doce con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 5512,46) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra Nº 6 251- Partida 24211.

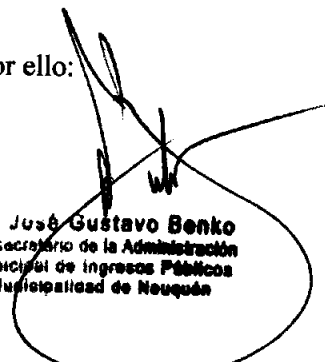
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 21544, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Dr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Es copia fiel del original



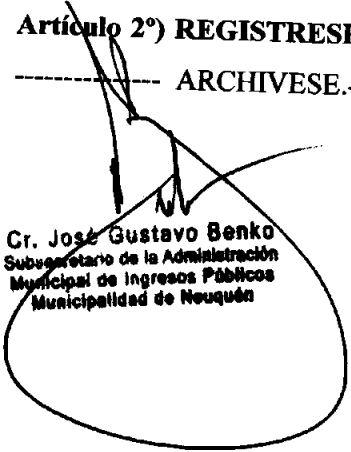
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21544, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra. Ulloa, Alicia DNI N° 92.381.142, por
la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251- Partida 24211.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15 / 06 / 2012